

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II Nº306- Bellavista - Callao

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LAUNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°446-2024-CF-FIIS

Callao, 04 de Julio del 2024

Visto el Expediente N°E2044152·SGD del 04.06.2024 presentado por Don CUVAS CUBAS ANTONY KEVIN, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL por la MODALIDAD DE TESIS.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Estatuto señala que la Universidad otorga Grados Académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Títulos Profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 9º establece que para la obtención del Título Profesional se requiere: a) Tener el grado académico de Bachiller otorgado únicamente por esta Casa Superior de Estudios. b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, ha emitido el Dictamen Favorable N°029-2024-II-TESIS-SC-CGT-FIIS, para obtener el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL por la MODALIDAD DE TESIS.

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente, aprobado con Resolución **N°150-2023-CU** de fecha 15 de junio del 2023.

Habiendo el interesado ha sustentado y aprobado la sustentación de su TESIS Titulado: "SISTEMA DE ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL (HACCP) Y LA MEJORA CONTINUA EN LA PRODUCCIÓN DE EMPAQUES DE CARTÓN EN LA EMPRESA INDUSTRIA DEL TROQUEL E.I.R.L BREÑA 2022"; la Comisión de Grados y Títulos, ha informado el Expediente N°E2044152-SGD en forma favorable.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día Jueves 04 de julio del 2024, se aprobó el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL** en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1. APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don CUVAS CUBAS ANTONY KEVIN, por la MODALIDAD DE TESIS.
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Señora Rectora, para los fines pertinentes.
- **3. TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la **EPII, ORAA**, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.





Karol CC.: Archivo.